

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BUENOS AIRES**  
**BUENOS AIRES – ARGENTINA**  
**RESOLUCIÓN No. 017 DE 8 DE MAYO DE 2026**

*“Por la cual se asignan funciones de Delegados en los puestos de votación que funcionarán para las **“Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta)”** a celebrarse desde el lunes veinticinco (25) de mayo al domingo treinta y uno (31) de mayo de la presente anualidad”*

**EL ENCARGADO DE FUNCIONES CONSULARES DEL CONSULADO GENERAL DE  
COLOMBIA EN BUENOS AIRES**

En ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferida en el Artículo 55 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), modificado por el artículo 4 de la ley 6 de 1990, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 51 de la Ley Estatutaria No. 1475 de 2011, establece: *“Votaciones en el exterior. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Y que de conformidad con el Artículo 56 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), modificado por el artículo 4 de la ley 6 de 1990, donde se establece que los Delegados Electorales deberán *“Atender la preparación y realización de las elecciones y consultas populares en los lugares que les corresponda”*.

Por lo tanto, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**8 de mayo de 2026**

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignar funciones de Delegados en los puestos de votación adscritos al Consulado, a los funcionarios del Consulado General de Colombia en Buenos Aires relacionados a continuación:

| LUGAR   | PUESTO DE VOTACIÓN |    |    | NOMBRES Y APELLIDOS DEL DELEGADO |
|---------|--------------------|----|----|----------------------------------|
|         | mm                 | zz | pp |                                  |
| MENDOZA | 155                | 05 | 04 | YOSHUA ALGECIRAS BARRERA         |
| CÓRDOBA | 155                | 05 | 05 | DIANA GABRIELA SIERRA TORRES     |

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia del presente acto administrativo se fijará en lugar público de la sede de la sede consular y en los demás medios con que cuente la oficina consular.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenos Aires, Argentina, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



**DANIEL FELIPE TORRES RAMÍREZ**  
Encargado de Funciones Consulares  
Consulado General de Colombia en Buenos Aires